

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a QUINCE de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se celebra sesión extraordinaria para la constitución de la Corporación municipal y elección de Alcalde/sa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.); con la asistencia de los diecisiete Candidatos electos a Concejales y Concejales en las elecciones locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019 en Estella-Lizarra, a saber: Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Margarita Hernández Salazar, Koldo Leoz Garcandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Eurne Ruiz Armendáriz, Marta Ruiz de Alda Parla. Asiste igualmente el Secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Para el acto se ha colocado en la Mesa del Salón Consistorial el ejemplar del Fuero de Estella, un ejemplar de la Constitución Española, y una urna para la elección del Alcalde/sa.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión, se da lectura a la Convocatoria por el Secretario de la Corporación, pasándose a continuación a tratar el Orden del Día.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS.

Secretario: Como disponen los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

- Con tal objeto, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona y declarará constituida la Corporación.

Voy a dar lectura al acta de proclamación de candidatos y candidatas electos a concejales del municipio de Estella-Lizarra, resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019, y remitida por la Junta Electoral de Zona de Estella:

"En Estella-Lizarra, siendo las 13:11 horas del día 3 de junio de 2019, se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en las elecciones y circunscripción arriba indicados.

Número de electores	10.603
Número de votantes	7.152
Número de votos a favor candidaturas	7.072
Número de votos validos	7.116
Número de votos nulos	36
Número de votos en blanco	44

Número de votos obtenido por cada candidatura:

Candidaturas	Votos obtenidos	Número de electos
- NAVARRA SUMA	2.530	7
- EUSKAL HERRI BILDU	2.009	6
- PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE	1.261	3
- GEROA BAI	646	1
- AHORA-ORAIN ESTELLA/LIZARRA	324	0
- PODEMOS	238	0
- VOX	64	0

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad queda constituida por los elegidos de mayor y de menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación, y que son los siguientes:

- **Candidato electo de Mayor edad:** FRANCISCO JAVIER DEL CAZO CATIVIELA, que actuará como Presidente de la sesión.
- **Candidato electo de Menor edad:** JORGE CRESPO GANUZA.

Seguidamente, se hace entrega al Presidente de la sesión de las credenciales de los candidatos electos recibidas de la Junta Electoral de Zona, para su examen por la Mesa de Edad.

Presidencia: Comprobadas por el señor Secretario las credenciales presentadas, y verificado que por todos los presentes se ha dado cumplimiento a la obligación de presentar las declaraciones correspondientes en el registro de intereses conforme al vigente artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el modelo de declaración aprobado en pleno los candidatos y candidatas electos son, por:

NAVARRA SUMA

- 1.- Gonzalo Fuentes Urriza
- 2.- Ana Duarte Morentin
- 3.- Francisco Javier del Cazo Cativiela
- 4.- Marta Ruiz de Alda Parla
- 5.- Marta Azcona Muneta
- 6.- Cristina Pérez González
- 7.- Santos Mauleón Urra

EUSKAL HERRIA BILDU

- 1.- Koldo Leoz Garciandia
- 2.- Uxua Domblás Ibáñez
- 3.- Regino Etxabe Díaz
- 4.- Edurne Ruiz Armendáriz
- 5.- Unai Errazkin Peña
- 6.- Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre

PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE

- 1.- Jorge Crespo Ganuza
- 2.- Magdalena Margarita Hernández Salazar
- 3.- Ibai Crespo Luna

GEROA BAI

1. Pablo Ezcurra Fernández

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE ESTELLA-LIZARRA PARA EL PERIODO 2019-2023.

Presidencia: Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la junta electoral de zona, y constando en el expediente el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales y concejalas electos antes de su toma de posesión, procede continuar con las actuaciones necesarias para constituir el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Secretario: Dispone el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos y candidatas electos deben jurar o prometer el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal o concejala de este Ayuntamiento y el acatamiento a la constitución.

Presidencia: Para la toma de posesión de los miembros de esta nueva Corporación, conforme a la fórmula de juramento o promesa que voy a leer, y previo llamamiento del Secretario, nos pondremos en pie encendiendo el micrófono para contestar.

¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Secretario: Vamos a proceder al llamamiento por orden alfabético.

- Marta Azcona Muneta: Sí, juro.
- Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre: Espainiar legeak behartuta, hitz ematen dut.
- Jorge Crespo Ganuza: Sí, prometo.
- Ibai Crespo Luna: Sí, prometo.
- Francisco Javier del Cazo Cativiela: Sí, juro.
- Uxua Domblás Ibáñez: Bai, Espainiar legeak behartuta, hitz ematen dut.
- Ana Duarte Morentin: Sí, juro.
- Unai Errazkin Peña: Espainiar legeak behartuta, hitz ematen dut.
- Regino Etxabe Díaz: Bai, legeak hala agindua, behartuta, hitz ematen dut.
- Pablo Ezcurra Fernández: Legeak behartzen nauelako, hitz ematen dut.
- Gonzalo Fuentes Urriza: Sí, juro.
- Magdalena Margarita Hernández Salazar: Sí, prometo.
- Koldo Leoz Garciandia: Bai, legeak behartuta, hitz ematen dut.
- Santos Mauleón Urra: Sí, juro.
- Cristina Pérez González: Sí, juro.
- Edurne Ruiz Armendáriz: Euskal errepublika feminista eta sozialista lortu arte, Espainiar legeak hala behartuta, hitz ematen dut,
- Marta Ruiz de Alda Parla: Sí, juro.

Presidencia: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra surgida tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y adquirida por todos los presentes la plena condición del cargo de concejal o concejala del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, por lo que les doy la enhorabuena.

Como reconocimiento de tal circunstancia les hago entrega de la medalla o venera de la ciudad, que ostentaremos en los actos oficiales.

3.- ELECCIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Dispone el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.***
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.***
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.***

Presidencia: De acuerdo con lo leído por el señor Secretario, pueden ser candidatos a la alcaldía los siguientes Concejales, por orden de mayor a menor representación:

- D. Gonzalo Fuentes Urriza, candidato de Navarra Suma.
- D. Koldo Leoz Garciandia, candidato de Euskal Herria Bildu.
- D. Jorge Crespo Ganuza, candidato de Partido Socialista de Navarra - PSOE.
- D. Pablo Ezcurra Fernández, candidato de Geroa Bai.

Secretario: El sistema de elección va a ser el de votación secreta mediante urna previo llamamiento, y a tal efecto, todos los miembros de la Corporación disponen en sus carpetas de un sobre y CINCO papeletas, cuatro de ellas con el nombre de cada uno de los posibles candidatos y la quinta en blanco, a fin de que en la votación introduzcan en la urna la papeleta con el nombre de quien elijan para Alcalde.

Presidencia: Determinado el sistema de elección y concurriendo todos los posible candidatos, se inicia la votación mediante llamamiento por orden de posición en la mesa de cada uno ustedes para depositar la papeleta elegida en la urna situada en el estrado presidencial.

Secretario:

- 1.- Gonzalo Fuentes Urriza
- 2.- Koldo Leoz Garciandia
- 3.- Ana Duarte Morentin
- 4.- Uxua Domblás Ibáñez
- 5.- Marta Ruiz de Alda Parla
- 6.- Regino Etxabe Díaz
- 7.- Marta Azcona Muneta
- 8.- Edurne Ruiz Armendáriz
- 9.- Cristina Pérez González
- 10.- Unai Errazkin Peña
- 11.- Santos Mauleón Urra
- 12.- Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre
- 13.- Magdalena Margarita Hernández Salazar
- 14.- Pablo Ezcurra Fernández
- 15.- Ibai Crespo Luna
- 16.- Jorge Crespo Ganuza
- 17.- Francisco Javier del Cazo Cativiela

Terminada la votación, los componentes de la Mesa de Edad proceden a extraer de la urna las papeletas depositadas, y conforme las va extrayendo Presidencia lee en voz alta el nombre del candidato inserto en cada papeleta mostrándolo al resto de la Mesa.

Finalizado el escrutinio, Presidencia indica que el número de votos obtenido por los candidatos que han obtenido algún voto, es el siguiente:

D. Gonzalo Fuentes Urriza, candidato de Navarra Suma, SIETE votos.
D. Koldo Leoz Garciandia, candidato de EH Bildu, SIETE votos.
D. Jorge Crespo Ganuza, candidato de PSN-PSOE, TRES votos.
D. Pablo Ezcurra Fernández, candidato de Geroa Bai CERO votos.
Abstenciones, CERO votos.

No habiendo obtenido el apoyo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación ninguno de los candidatos presentados, y como concejal que encabeza la lista más votada, queda proclamado Alcalde de Estella-Lizarra don GONZALO FUENTES URRIZA, cabeza de lista por Navarra Suma.

Sr. Gonzalo Fuentes Urriza, ¿Acepta Vd. el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Estella-Lizarra?

- Sí, acepto.

Sr. Fuentes: JURO, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Estella-Lizarra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Presidencia: Una vez jurado el cargo y tomada posesión del mismo, le hago entrega de la vara de mando como símbolo representativo del poder y la autoridad que representa y desde ahora ejerce como alcalde de Estella-Lizarra. Felicidades

Secretario: A la vista de lo hasta aquí actuado, declaro, para que así conste, que don GONZALO FUENTES URRIZA ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los trámites legalmente establecidos, y ha tomado posesión del cargo de Alcalde de Estella-Lizarra por lo que pasa a partir de este momento a presidir la sesión plenaria en su nueva condición, pudiendo en consecuencia ocupar su puesto en la mesa.

Muchas gracias a todos y todas. Ezkerrik asko guztiori.

Sr. Fuentes: Buenos días compañeros de corporación. En primer lugar me gustaría felicitarles en nombre mío y de nuestro partido Navarra Suma.

Quiero manifestar mi agradecimiento a todas las personas que han confiado en Navarra Suma y han hecho que hoy estemos liderando este nuevo proyecto. Gracias por vuestra confianza y gracias por vuestro apoyo. Prometemos no defraudaros.

Queremos mostrar nuestro firme compromiso con nuestros vecinos y con Estella, ciudad a la que amamos. Trabajaremos por y para todos, sin exclusión. Para mí es un honor y un orgullo poder representar a Estella, ciudad con la que llevo comprometido muchos años y que a partir de hoy me da la oportunidad de devolverle todo lo que me ha dado.

Para finalizar, quiero expresar mi deseo de que en esta nueva legislatura que comienza hoy se lleve a cabo mediante el respeto y el diálogo para lograr un objetivo en común, el desarrollo y el progreso de nuestra querida Estella. Muchísimas gracias a todos.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y VEINTIOCHO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.